



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000012 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 FEB 2014

VISTO:

Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA] de fecha 11 de Febrero del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 12 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA] de fecha 11 de Febrero del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que se estará ausentando los días 12,13 y 14 del mes y año en curso de esta Sede Regional, por motivos muy personales, días que serán tomados a cuenta de sus vacaciones, razón por la cual se le está encargando las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al ABG.HERBER SAMUEL ARDILES, a fin de no dilatar el desempeño de dicha oficina.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Febrero del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIEGFRIDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

*"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000012 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 12, 13 y 14 del mes y año en curso, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL